Premio Nacional Cerámica

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **PATRONATO NACIONAL DE LA CERAMICA, O.P.D** CON DOMICILIO EN LA CALLE DONATO GUERRA 160, ZONA CENTRO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO **"PRESTATARIO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C**. LIC. DORA MARIA FAFUTIS MORRIS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA CERAMICA, O.P.D. POR LA **C. JACQUELINE SANDOVAL VELAZQUEZ**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO **"EL PROFESIONISTA",** QUIENES ACUERDAN EN FORMA VOLUNTARIA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I.DECLARA "EL PRESTATARIO"

1. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, de conformidad con los dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.
2. Que su representante tiene facultades expresas para suscribir el presente Contrato, y en términos de lo dispuesto en el Artículo 19 Inciso VI del Reglamento del Organismo Público Descentralizado del Patronato Nacional de la Cerámica, Aprobado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 9 de Julio del 2019.
3. Señala como su domicilio convencional para todos los efectos legales que se deriven del presente instrumento en la finca marcada con el Número 160 de la Calle Donato Guerra, Zona Centro, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Código Postal 45500.
4. Que su REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES**: PNC-030327-N21**
5. Que requiere los servicios de "EL PROFESIONISTA" para que realice las funciones que se señalen en el presente contrato.

II. DECLARA "EL PROFESIONISTA":

A. Que cuenta con los Conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para la realizar las labores contenidas que se señalan en el presente contrato.

B. Que es de Nacionalidad y que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en la se elimina el domicilio l, en la delegación o municipio de Guadalajara en la Ciudad de Guadalajara, en el estado de Jalisco.

C. Que está inscrito en el Registro Federal de contribuyentes, con se elimina RFC

Prisciliano Sánchez 191, Centro Cultural "El Refugio", Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 4550(
Tels.: 3838 6556, 3639 1361 E-mail: premiotlq@hotmail.com

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PROFESIONISTA" se obliga a prestar a EL PATRONATO NACIONAL DE LA CERAMICA, O.P.D., sus servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades consistentes en la elaboración Contable como son: Captura de Pólizas, conciliaciones Bancarias, Estados Financieros, Pagos de Impuestos y Elaboración de Cuentas Públicas.

SEGUNDA.- "EL PROFESIONISTA" se obliga a desarrollar el servicio profesional que se establece en la cláusula que antecede, a entera satisfacción de EL PATRONATO NACIONAL DE LA CERAMICA, O.P.D. aportando toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

TERCERA.- las partes están conformes en que la presente contratación tiene como fundamento, los lineamientos contenidos (acuerdos, contratos o convenios), se podrán convenir mediante contratos civiles.

CUARTA.- "EL PROFESIONISTA" se obliga a informar a EL PATRONATO NACIONAL DE LA CERAMICA, O.P.D., del estado que guarde su labor, cuantas veces sea requerido para ello y no ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin consentimiento expreso de EL PRESTATARIO"

QUINTA.- El presente contrato estará vigente del día 01 del mes de enero del 2020, al día 31 del mes de marzo del 2020.

SEXTA.- "EL PROFESIONISTA "recibirá por concepto de honorarios, la suma de $8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) mensuales más Impuesto al Valor Agregado, menos la Retención de ISR correspondiente, de conformidad con los términos que le concede EL PATRONATO NACIONAL DE LA CERAMICA, O.P.D. para realizar estos servicios.

SEPTIMA.- "EL PROFESIONISTA" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato, serán las únicas.

OCTAVA.- EL PATRONATO NACIONAL DE LA CERÁMICA, O.P.D., se obliga a pagar los honorarios de "EL PROFESIONISTA" a través de la unidad administrativa correspondiente, previa entrega de los recibos o comprobantes respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

Prisciliano Sánchez 191, Centro Cultural "El Refugio", Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 45500
Tels.: 3838 6556, 3639 1361 E-mail: premiotlq@hotmail.com

Premio Nacional Cerámica

NOVENA.- "EL PROFESIONISTA" acepta y conviene que en el caso de omitir el documento a que se refiere la cláusula anterior, faculta a el PATRONATO NACIONAL DE CERÁMICA, O.P.D., para que le retenga los pagos a su favor, hasta en tanto se cumplan tales omisiones.

DÉCIMA.- Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMA PRIMERA.- para el caso de que el PATRONATO NACIONAL DE LA CERÁMICA, O.P.D. tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de "EL PROFESIONISTA", se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en San Pedro Tlaquepaque, Estado de Jalisco, **el día 02 de enero de 2020**

"PRESTATARIO"

[redacted]

LIC. DORA MARÍA FAFUTIS MORRIS

DIRECTORA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA CERÁMICA, O.P.D.

se elimina, Domicilio, RFC y Folio INE, por ser datos identificativos de la persona ello, de conformidad con lo dispuesto en el articulo quincuag®simo octavo, fraccion I, de los Lineamientos Generales para la protecci· n de Datos Personales de la Informaci· n confidencial y Reservada: asi como el Trig®simo Octavo. Fracci· n I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificac²· n y Desclasificaci· n de la Informaci· n, asi como para la Elaboraci· n de Versiones P¼blicas.

"EL PROFESIONISTA"

[redacted]

C. JACQUELINE SANDOVAL VELAZQUEZ

Prisciliano Sánchez 191, Centro Cultural "El Refugio", Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 4550(
Tels.: 3838 6556, 3639 1361 E-mail: premiotlq@hotmail.com